



Yo el suscritor de este decreto en el mismo día y en el mismo lugar que he sido
 saber a D. Ant. J. de Puente el nombramiento
 de Mayor de uno o propios que le ha sido hecho en
 virtud de lo que en el acto copia literal de ellos, fue
 en su persona, expreso quedar enterado, obligan-
 dose a cumplir fiel y legalmente con su encargo
 bajo la responsabilidad de su persona y bienes
 libres, y p. saber en poder de las justicias y
 juez competente p. q. le aparezca a los
 plurius y p. ellos firmo de que soy fe-

Antonio José
 Puente

Gómez

Yo el suscritor de este decreto en el mismo día y en el mismo lugar que he sido
 el fin. notifique a D. Juan Gómez
 López el nombramiento q. a él ha sido de repa-
 rador de contribuciones segun aparece en el auto
 decreto. Leyendo los integramente, entregándole
 en el acto copia literal de el auto parte q. le in-
 cumben, fue en su persona, manifestando quedar en-
 terado, y en la virtud d. p. que acepta este cargo en
 virtud de ser obligándose a cumplir fiel y legal-
 mente con el bajo su responsabilidad y firmo de que soy fe-

Juan Gómez
 López

Gómez

Decreto de la Real C. de Segovia a veinte de Mayo de mil

